

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 033 -2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 07 JUL. 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 105-2016/JPG, de fecha 07.07.2016, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Sayllani, Suñape y Oquebaya, distrito de Estique – Pampa – Tarata - Tacna"; y el Informe Legal N° 013-2016/CCDR, de fecha 07.07.2016.

CONSIDERANDO:

Con fecha 02.10.2015, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el contratista CONSORCIO ARELIZ, suscribieron el Contrato N° 111-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Sayllani, Suñape y Oquebaya, distrito de Estique – Pampa – Tarata - Tacna";

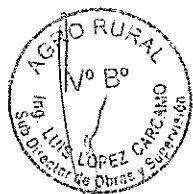
Que, con anotación en cuaderno de obra Asiento N° 428 de fecha 27/06/2016, el Residente de Obra Ingeniero Carlos Aranda Prieto comunica al supervisor de la Obra la culminación de la Obra y se realice el trámite de conformación de comité de recepción.

Que, mediante Informe S/N INFORME DE TÉRMINO DE OBRA recibido por la Entidad con fecha 14.06.2016, el Inspector de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra al 100% sin observaciones, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, con la Carta N° 72-2016-SI/CFCH el Contratista Supervisor de la Obra remite la Carta N° 39-2016 SI/CFCH, mediante la cual el Jefe de la Supervisión señala que con fecha 29 de junio de 2016, la Supervisión de la obra da por culminado la ejecución física de la obra al 100% conforme se detalla en el asiento N° 430 del cuaderno de obra; procediendo a solicitar a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, a fin de culminar con el proceso de ejecución.

Que, mediante Informe Técnico N° 105-2016/JPG, de fecha 07.07.2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el cual cuenta con la conformidad del Sub Director de Obras y Supervisor, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en razón a que la obra ha culminado la obra, proponiendo como miembros a:

- | | |
|-------------------|---|
| Presidente | : Ing. Arnaldo Egoavil Peis
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego |
| Miembro | : Ing. Edgar Quispe Cabrera
Dirección Zonal Tacna |
| Miembro | : Ing. Remigio Chura Huascupi
Jefe de la Supervisión de Obra. |



Que, mediante Informe Legal N° 013-2016/CCDR, de fecha 07.07.2016, se concluye que habiendo el Supervisor de la Obra constatado la culminación de la obra al 100% señalando que no existen observaciones, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua de los Sistemas de Riego Sayllani, Suñape y Oquebaya, distrito de Estique – Pampa – Tarata - Tacna", materia del Contrato N° 111-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	: Ing. Arnaldo Egoavil Peis Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Miembro	: Ing. Edgar Quispe Cabrera Dirección Zonal Tacna
Miembro	: Ing. Remigio Chura Huascupi Jefe de la Supervisión de Obra.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. LIZARDO CALDERON ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego